

## ANEXO

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL MES	TOTAL ANUAL
CONDUCTOR NIVEL 1	700,00 €	100,00 €	100,00 €	900,00 €	11.200,00 €
CONDUCTOR NIVEL 2	650,00 €	100,00 €	100,00 €	850,00 €	10.500,00 €
CONDUCTOR NOVEL	600,00 €	100,00 €	100,00 €	800,00 €	9.800,00 €
JEFE DE TRÁFICO	850,00 €	40,00 €	100,00 €	990,00 €	12.460,00 €
TAQUILLERO	638,60 €	20,00 €	100,00 €	758,60 €	9.220,40 €
MECÁNICO	700,00 €	20,00 €	100,00 €	820,00 €	10.080,00 €
MANTENIMIENTO MECÁNICO	648,60 €	20,00 €	100,00 €	768,60 €	9.360,40 €
OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	700,00 €	10,00 €	100,00 €	810,00 €	9.940,00 €
OFICIAL SEGUNDO ADMINISTRATIVO-COMERCIAL	650,00 €	10,00 €	100,00 €	760,00 €	9.240,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	650,00 €	10,00 €	100,00 €	760,00 €	9.240,00 €
LIMPIADOR-A	638,60 €	10,00 €	100,00 €	748,60 €	9.080,40 €

CONCEPTO	IMPORTE
COMIDA O CENA EN ESPAÑA O GIBRALTAR	9,00 €
COMIDA O CENA EN EL EXTRANJERO	15,00 €
ALOJAMIENTO	20,00 €
ALOJAMIENTO EN EL EXTRANJERO	30,00 €
DISPONIBILIDAD INTERPROVINCIAL	10,00 €
DISPONIBILIDAD PROVINCIAL	8,00 €
HORA EXTRA CONTRATO PARCIAL	10,00 €

3 6 1 / 1 6

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 542/2013.  
Negociado: 2.  
Sobre juicio monitorio 412/12.  
De Laboratorio Hidrolab Medio Ambiental, Sociedad Limitada.  
Procuradora: Marta González Téllez.  
Contra José Cabra Sancho.

**E d i c t o**

En el presente procedimiento juicio verbal (250.2) 542/2013, seguido a instancia de Laboratorio Hidrolab Medio Ambiental, Sociedad Limitada, frente a José Cabra Sancho se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En nombre de S. M. el Rey. En la ciudad de Málaga, a 26 de noviembre de 2013.

La ilustrísima señora doña M.ª Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Málaga y su partido, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 239/2013. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 542/13, dimanante del procedimiento monitorio número 412/13, seguidos ante este Juzgado a instancias de la entidad Laboratorio Hidrolab Medioambiental, Sociedad Limitada, compareciendo su representante José Andrés Cuenca Prieto, asistido al letrado señor Mazarro García, contra José Cabra Sancho, quien trabaja bajo el nombre comercial Inverproingf, que se opuso al procedimiento monitorio por escrito fecha 8 de noviembre de 2012, no compareciendo a la vista del juicio verbal por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía, todo ello en reclamación de la cantidad de 1.496,26 euros.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Laboratorio Hidrolab Medioambiental, Sociedad Limitada, compareciendo su representante José Andrés Cuenca Prieto contra José Cabra Sancho, quien trabaja bajo el nombre comercial Inverproingf, debo condenar y condeno a José Cabra Sancho (Inverproingf) a abonar a la parte actora la cantidad de 1.496,26 euros, más los intereses legales de la cantidad a contar desde la fecha de interposición de la presente demanda, esto es, 23 de febrero de 2012; ello con oposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia no cabe recurso (Ley 37/11).

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.